

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA.
LA CISTERNA,

04663

29 DIC. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02220 de fecha 11 de Junio de 2006, a través del cual se aprueba el Reglamento de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna;

2.- La Nota S/n, el cual informa que en asamblea extraordinaria, se procedió a elegir a los representantes del Bienestar de la Asociación de Obreros Municipales;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

D E C R E T O

1.- DESIGNESE, integrantes del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna, a los funcionarios municipales que mas abajo se indican en representación de los trabajadores de la Asociación de Obreros Municipales :

- | | |
|------------------------------------|------------------|
| Sra. Rosa Quintana Troncoso | C.I 6.665.821-K |
| Sra Beatriz Acuña Acuña | C.I 11.433.863-K |
| 3. Sr. Nelson Contreras Valenzuela | C.I 6.936.170-6 |

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Departamento de Bienestar
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Interesados